

manyá, Ermedás, Palol, Vilamalla, Avinyonet y parte de los términos de Ordis y Navata.

Conviene recordar que el condado de Besalú ya fue incorporado al de Barcelona, en 1111, en virtud de la mútua donación realizada entre los condes Bernardo III y Ramón Berenguer III, para el caso de morir sin sucesión.

Así queda mejor explicada la pronta y brillante aparición en el cortejo de los condes-reyes de los nobles de la castellanía de Crexell, tan solo geográficamente adscrita al Alto Ampurdán.

Según cuenta N. Feliu de la Peña (4) y reproduce la España Sagrada (5) y P. Vayreda (6), figura Guillermo de Crexell entre los caballeros que, en 1087, ayudaron al conde de Barcelona, Berenguer Ramón II, en su lucha contra los moros del campo de Tarragona, forzados a refugiarse en los montes de Prades.

El mismo Feliu de la Peña (7) cita a Guillermo de Crexell como uno de los acompañantes del conde Ramón Berenguer III a la primera conquista de Mallorca, en 1113.

También narra la España Sagrada (8) que dicho Guillermo de Crexell o bien otro homónimo luchó contra Alfonso I en Tarazona, Calatayud y Daroca, en 1118.

Como dichas noticias necesitan ser confirmadas por fuentes documentales más directas, ante la duda, no son incluidos los citados en el adjunto cuadro genealógico de los nobles de Crexell, que figura en la página 99.

La genealogía de los Crexell empieza a pisar terreno firme con el convenio hecho por el último conde de Besalú, Bernardo III, con Pedro Raimundo de Mata, Raimundo Poncio de Melany y sus hijos sobre el "honor" de Gausberto de Crexell y su castillo, el cual en virtud de dicho convenio es entregado por el conde a Pedro Ramón de Mata, en 1110, con pacto de éste subinfeudarlo a los hijos de Ramón y de Guillermo Poncio de Melany, siempre que al requerir el conde Bernardo su potestad, le hicieran debido reconocimiento, fidelidad y ayuda (9).

El último pacto motivó litigio, en 1121, sobre la persona llamada a sucesión, resuelto por medio de plácitos celebrados en Besalú, el 28 de febrero de dicho año, presididos por Olegario, administrador apostólico de Tarragona. En su virtud, Ramón Arnaldo de Esponellá y los suyos renuncian a favor de Ramón Poncio de Melany y los suyos la potestad del castillo de Crexell (10).